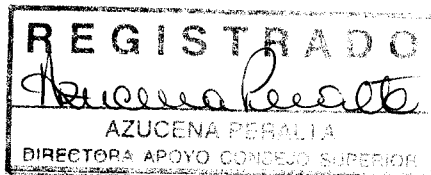




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 21/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rubén Alberto ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 21/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 21/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de

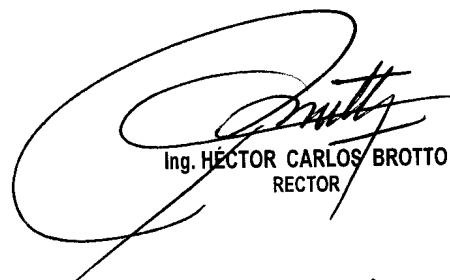
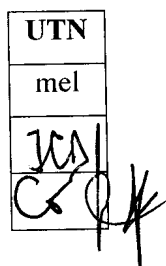


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Modelos y Simulación, al alumno Rubén Alberto ROMERO, Legajo N° 51187, de la carrera Análisis de Sistemas.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior